



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 15.11.2010

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 186

Anula la /

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: V° B° FEDERACION AUTONOMICA EN COPAS DE ESPAÑA CADETE E INFANTIL

V.º B.º:

TEXTO:

Dispuesto por el Presidente y, a petición de la Junta Directiva de la RFEJYDA en su última reunión de 13.11.2010, se recuerda a las Federaciones de Judo y DA que todos los Clubes, Deportistas y Árbitros, los cuales deberán ser Árbitros Nacionales, que participen en las Copas de España Cadete e Infantil deberán tener **siempre el V° B° de su Federación Autónoma** en el año correspondiente, tal y como se señala en la Normativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2010

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas

